

Notificación de la Sentencia 2012-0144 del 20/05/2014 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja.

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Microsoft Outlook
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Respetados partes del proceso:

Dr. JOSE GONZALEZ CRUZ, - APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE,
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
 Dra. INDIRA PATRICIA ILLIGGE IBARRA, - APODERADA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
 Dra. PRIS DANDEY CABRA CAMARGO - PROCURADORA 177 ADMINISTRATIVO JUDICIAL.

Outlook Web App interface showing an email thread from the Procuraduría General de la Nación. The selected email is from 'procuredm77@procuraduria.gov.co' regarding 'NOTIFICACION ESTADAL ELECTRONICA No. 119 DE 2014 DE LA SECRETARIA DE SALUD'. The body of the email contains the following text:

Respetadas partes del proceso:

Dr. JOSE GONZALEZ CRUZ, - APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

Dña. INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA, - APODERADA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.
Dña. PERIS DANIELY CABRA CAMARGO – PROCURADORA LITIGANTE ADMINISTRATIVA (JUDICIAL).

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Distrital del Circuito Judicial de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 203 del C.P.A.C.A., notado dentro del término legal, se permite ~~notificar~~ **notificar** vía electrónica la SENTENCIA proferida el día treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014) dentro del Marco de Control de Legalidad y Restablecimiento del Orden, cuyo número de radicación es 150013333003 2013-00144 (6), donde actúa como demandante MARIA VICTORIA AVILA RAMOS y demandado la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, en la que se resolvió NEGAR LAS PRETENSIONES FORMULADAS POR LA DEMANDANTE, y se dieron otras ordenes.

Para tal efecto se permite remitirle en archivo adjunto copia del sentencia en mención en un total de veinticuatro (24) folios.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHENOME
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jdfcrao@nro.fiscalprocuraduria.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciada caso en el que se tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 710166 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: dfcrao@nro.fiscalprocuraduria.gov.co